

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Edicto rectificativo del anuncio de cobranza

Expediente: 2026/PADRON000013.

Aprobado por Resolución número 2026/005983 el padrón cuyos datos se indican.

Nombre del padrón: Cementerio 2026.

Descripción del padrón: Tasa concesión administrativa temporal cementerio 2026.

Periodo: 2026.

VISTO el anuncio de cobranza publicado en *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 149, de 4 de agosto de 2026, en el que por error se omiten las fechas del periodo de cobro en voluntaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del tributo en el periodo comprendido entre 16 de septiembre de 2026 y el 20 de noviembre de 2026. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el devengo de los intereses, recargos y costas que procedan, a tenor de lo establecido por los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de los recibos podrá efectuarse mediante presentación del abonaré en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación que en el mismo se indican, en su horario comercial o a través de los sistemas de pago telemático que se encuentren habilitados, durante las 24 horas del día.

Los cobros correspondientes a los recibos domiciliados incluidos en el padrón se harán efectivos mediante cargo en cuenta durante la última semana del periodo voluntario de pago.

Antequera, 4 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

3329/2026